

GUÍA DOCENTE
DERECHO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2021-22

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22
<p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p> <p>Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online</p> <p>En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).</p> <p>Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada</p>

II.-Presentación

Esta asignatura está orientada a comprender por el alumno el contexto institucional del derecho público, especialmente el derecho administrativo, y, en concreto, cómo se gestiona la seguridad como bien público y privado. Es el Estado moderno el que ha sido históricamente el principal proveedor de la seguridad. A través de los marcos institucionales específicos, que varían en función de los regímenes y de las profundas transformaciones políticas, económicas, y sociales se han configurado y evolucionado los elementos fundamentales que definen las políticas de seguridad.

La seguridad pública, y también la privada que en el fondo es seguridad pública, como objeto y fin de la actividad propia de una rama específica de la Administración Pública, es una materia dentro del ámbito científico del Derecho Administrativo. Los alumnos durante este período formativo están llamados a conocer y reflexionar sobre la seguridad pública y los conceptos "hermanos" como son el "orden público" y la "seguridad ciudadana". Naturalmente y sobre el contexto de netamente jurídico de esta asignatura, el alumno será introducido en el ordenamiento jurídico propio de este sector de estudio y en la jurisprudencia que lo ha complementado. En definitiva, nos adentraremos en el estudio de la seguridad como fenómeno jurídico y, en menor medida, como política pública. En cualquier caso, también ha de tratarse, de forma somera, sobre las nuevas y antiguas amenazas a la seguridad que sufre el Estado de derecho actual.

La asignatura plantea un acercamiento a las instituciones y administraciones públicas de la seguridad (competencias en materia de seguridad), a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como servidores públicos depositarios del "monopolio" de la fuerza en defensa del Estado de derecho y sus ciudadanos. También nos acercaremos al resultado de las acciones en las que está presente precisamente el ejercicio de las funciones de dichos cuerpos de funcionarios como exponentes del funcionamiento normal o anormal de las Administraciones públicas como señala nuestro texto Constitucional. Esto implica un acercamiento al régimen de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas.

Esta asignatura aborda el estudio de las políticas de seguridad pública y privada para ello combinará, en la medida de lo posible, la comprensión teórica de la seguridad/inseguridad con los conocimientos prácticos dentro de la actividad metodológica y del "día a día" de la misma.

III.-Competencias

Competencias Generales

- CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
- CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
- CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocritica
- CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
- CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares

Competencias Específicas

- CE01. Comprensión básica de las grandes teorías sociales, que permitieron identificar y relacionar el contexto social y personal del hecho criminal, la victimización y las respuestas ante el crimen y la desviación
- CE03. Dominio de las diferentes teorías criminológicas y de los conceptos relacionados con el crimen, las víctimas y las respuestas ante ellos
- CE05. Comprensión del monopolio del Estado en materia de seguridad y sus mecanismos
- CE06. Conocimiento de los fundamentos y formas de poder punitivo del Estado
- CE09. Manejo y aplicación de las fuentes jurídicas de la criminología.
- CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología

IV.-Contenido**IV.A.-Temario de la asignatura*****Derecho de la Seguridad Pública y Privada*Curso****2021-2022****I BLOQUE: EN TORNO AL CONCEPTO DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

1. La seguridad y orden público, como partes de un todo. Doctrina y jurisprudencia en torno a ambos conceptos.
2. La policía administrativa y la policía de seguridad
3. El engarce constitucional de la seguridad. Distribución competencial de la "seguridad pública".
 - 3.1. En la Administración General del Estado
 - 3.2. En las Comunidades autónomas
 - 3.3. En la Administración Local
4. La seguridad pública como servicio público. Seguridad objetiva y subjetiva: la alarma social.
5. La renovada legitimación del monopolio estatal del uso de la fuerza.
6. Seguridad y riesgo: las nuevas amenazas a la seguridad pública
7. Los límites a la actuación del Estado en materia de seguridad

Seguridad y Libertad. Hacia una seguridad líquida y bipolar

II BLOQUE: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD. EL ESTATUTO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

1. La función de seguridad: Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios de Inteligencia y Administración Penitenciaria.
2. El modelo policial español: civil, profesional y de servicio público. Régimen jurídico.
3. Las fuerzas y cuerpos de seguridad en la Constitución. Principios básicos de actuación de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Derechos y deberes del funcionario policial.
4. Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. Otros Cuerpos y Fuerzas de seguridad. Policía judicial.
5. Relaciones entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad. Órganos de coordinación y cooperación.
6. Los límites a la actuación del Estado en materia de seguridad.
7. La interacción Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley de Protección de la Seguridad ciudadana.

III. BLOQUE: TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. Régimen jurídico de la intervención: la policía de seguridad y la policía gubernativa. Órdenes y prohibiciones. Uso de armas de fuego.
2. Controles policiales. Identificaciones. Controles de alcoholemia. Detenciones. Cacheos y ocupación de efectos.
3. Entrada y registro en domicilios.
4. Recopilación y tratamiento de la información: video vigilancia y archivos de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad.
5. EL ejercicio de la potestad sancionadora en estos ámbitos. Tipos infractores. La escala en el desvalor entre el tipo de infracción administrativo y el penal.

IV BLOQUE: LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN: NATURALEZA y ELEMENTOS. SUPUESTOS CONCRETOS.

1. Régimen jurídico desde el artículo 106.2 CE.
2. Sistema de responsabilidad objetiva en la responsabilidad de las Administraciones públicas: presupuestos de la responsabilidad. La lesión o perjuicio y sus elementos constitutivos. La imputación del daño: criterios; aspecto subjetivo y objetivo. La relación de causalidad
3. La indemnización. La reparación integral del daño. Valoración de los daños. Momento de fijación de la Indemnización y su abono.
4. El problema que plantea el concepto de funcionamiento normal o anormal del servicio público de la seguridad ciudadana. Los excesos del sistema.
5. Breve referencia a la eventual responsabilidad civil personal del funcionario y la derivada del delito.
6. Los daños corporales por intervención policial. Desórdenes públicos en manifestaciones. Detención indebida. Armas de fuego: uso en acto de servicio o fuera del mismo.
7. Daños morales y Daños materiales

V. BLOQUE: LA SEGURIDAD PRIVADA

1. Normativa aplicable. Principios generales de actuación de la seguridad privada
2. Tipos de actividades de seguridad privada.

3. Las empresas de seguridad y las limitaciones de su actuación.
4. El personal de seguridad. Disposiciones comunes. Tipología: Jefes de seguridad, escoltas, detectives privados, guardasparticulares del campo.
5. Régimen de especial sujeción y control de sus actividades.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	A determinar por el profesor en clase o se colgaran para su realización en el campus virtual
Otras	Pruebas de conocimiento

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	4
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	14
Preparación de clases teóricas	42
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	30
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia

Tipo	Periodo	Contenido
		<p>El régimen de presencialidad es general en la impartición de la asignatura. Sin embargo, todo estará en función de la situación sanitaria de la pandemia y las determinaciones de las autoridades sanitarias y académicas que se prevean para el curso 2021/2022. Como referencia a la situación del curso pasado, si la situación y las disposiciones de las autoridades académicas deciden la continuación del régimen del curso pasado 2020/2021, la distribución podría ser como se relacionaa continuación: A) Semanas de sesiones presenciales (AP): se impartirán en los grupos que se determinen con el objetivo de cumplir los requisitos sanitarios. El conjunto de los alumnos se podrá dividir en dos turnos teniendo en cuenta el nº de alumnos total, lugar de impartición y situación sanitaria específica. De esta manera y con los factores indicados, las sesiones presenciales se impartirán durante dos semanas. Cuando uno de los turnos asista presencialmente al campus, el otro turno deberá trabajar autónomamente en el</p>

Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	<p>seguimiento de la asignatura. Una vez finalizada esa cuarta semana, se reinicia el ciclo de nuevo con las sesiones on-line para todos los estudiantes. es teóricas B) Semanas de sesiones on-line (AD): se impartirán sesiones síncronas y asíncronas a los grupos agregados (todos los estudiantes) con el objetivo de impartir docencia, facilitar el material de la asignatura y fomentar el trabajo autónomo del estudiante. Las sesiones on-line se impartirán durante dos semanas, respetándose el horario oficial de la asignatura. C) Semanas de trabajo autónomo on-line (AD): en las que los estudiantes avanzarán en el estudio de la asignatura a través de la información y documentación facilitada por el profesor de forma asíncrona a través del Aula Virtual. Las sesiones presenciales estarán delimitadas por la situación que vaya siendo establecida por las autoridades sanitarias y académicas en cada momento (PC, Plan de contingencia), como también las restantes metodologías señaladas para restantes metodologías señaladas para la actuación en remoto. Todo ello en función de las limitaciones que puedan establecerse a la movilidad y /o las medidas de prudencia sanitaria.</p>
Tutorías académicas	Semana 13 a Semana 14	<p>Tutorías académicas. Se realizarán preferentemente a través de los recursos habituales de aula virtual. Las tutorías presenciales estarán en función del plan de contingencia y las disposiciones de las autoridades académicas y sanitarias al respecto de esta cuestión.</p>
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	<p>Pruebas escritas presenciales por lo general como se expresará y conforme al plan de contingencia,</p>
Tutorías académicas	Semana 13 a Semana 14	<p>Tutorías académicas. Se realizarán preferentemente a través de los recursos habituales de aula virtual. Las tutorías presenciales estarán en función del plan de contingencia y las disposiciones de las autoridades académicas y sanitarias al respecto de esta cuestión.</p>

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

1. BLOQUE PRACTICO. Trabajo de investigación y prácticas no son revaluables

1.1 Consistirá en la realización de forma presencial o a través del Aula virtual, conforme a lo que se disponga, de una serie de actividades que podrán consistir en la resolución de casos prácticos, trabajos o pruebas de conocimiento.

1.2 La ponderación en la nota final es de un 40%. Este bloque podrá consistir la realización de una o dos pruebas evaluatorias a juicio del profesor /a. Este apartado también podrá dividirse, a juicio del profesor /a en dos subapartados con una valoración del 20% cada uno de ellos y que podrá tener en cuenta actividades prácticas de investigación, foros y demás instrumentos que permitan evaluar los componentes que se diseñen por el profesor /a.

1.3. La realización de estas actividades es obligatoria, y han de enviarse, o realizarse si la prueba fuere presencial, en los tiempos marcados por el profesor (siempre antes de acabar las clases) .Para que las practicas puedan considerarse aprobadas y computar de la forma mencionada en esta guía docente es requisito imprescindible que no se haya detectado plagio o copia alguno entre las practicas realizadas o respecto de documentos publicados en cualquier formato; su realización debe ser original, personal, e individualizada. El plagio o copia supondrá el suspenso inmediato de la actividad correspondiente.

1.4. Las pruebas descritas en este bloque practico cuando no sean presenciales serán puestas a disposición del alumno en el apartado correspondiente al aula virtual, a través del cual se desarrollará esta asignatura. Se le proporcionarán las directrices que habrán de seguirse para su correcta realización y la fecha de entrega.

1.5 Cuando las pruebas evaluatorias y de valoración no sean presenciales, la forma de entrega será exclusivamente a través de la aplicación correspondiente del aula virtual. No se admitirán otras formas de entrega que no sea la indicada por el /la profesora.

/a y únicamente en la fecha prevista. En principio y salvo criterio del profesor /a, este bloque no es reevaluable en la convocatoria de junio.

1.6 Cuando la prueba evaluatoria correspondiente sea presencial, se seguirán las mismas recomendaciones en cuanto a distancia interpersonal, número de asistentes y demás indicaciones emitidas por las autoridades sanitarias. En cualquier caso, las sesiones presenciales estarán delimitadas por la situación que vaya siendo establecida por las autoridades sanitarias y académicas en cada momento (**PC, Plan de contingencia**), como también las restantes metodologías señaladas para la actuación en remoto. Todo ello en función de las limitaciones que puedan establecerse a la movilidad y /o las medidas de prudencia sanitaria.

1. 7. No obstante y en situaciones de normalidad sanitaria absoluta, lo expresado en este bloque, en función de las circunstancias del grupo, podrá atribuirse un porcentaje evaluador que no vaya más allá del 10 %, a la asistencia continuada a clase, la participación efectiva en la misma y las actividades que, en su caso, pudieren llevarse a cabo respecto de contenidos prácticos u otros.

2. BLOQUE TEORICO.Prueba escrita: Solo es reevaluable el examen o prueba de conocimientos final.

2.1 Consiste en la realización de una prueba de evaluación final, una prueba escrita (su formato a elección de cada profesor, tipo test o preguntas cortas o largas de desarrollo sobre las lecciones que integren el programa) que corresponderá a un 60% de la nota final. Se estará al respecto a las disposiciones de las autoirdades académicas al respecto.

2.2 Este bloque es reevaluable en la convocatoria de junio. Una vez realizada la prueba (tipo preguntas cortas o largas de desarrollo/ o prueba tipo test) se publicará la calificación obtenida en la misma y la fecha de calificación obtenida en la misma junto a la fecha en que podrá ser revisada presencialmente la corrección de la prueba efectuada. La ponderación en la calificación final es un 60%.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

(https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

1. Acosta Gallo, Pablo: Derecho de la Seguridad. Responsabilidad policial y penitenciaria. Tirant lo Blanch-INAP 2015.
2. Lecciones de Derecho Administrativo. (Lección 1ª “El orden público y la seguridad pública y privada”. Tomo VII. “ServiciosPúblicos”). Ed. Iustel. Madrid 2009.
3. Linde Paniagua, Enrique (Coordinador). “Parte Especial del derecho Administrativo. La intervención de la Administración en laSociedad”. Ed. Colex. Madrid 2007.
4. Aguado i Cudolá, Vicente “Derecho de la Seguridad pública y privada”. Ed. Thomson Reuters. Navarra 2007.
5. Izquierdo Carrasco, Manuel “La seguridad privada: régimen jurídico –administrativo”. Ed. Lex Nova. Valladolid 2004.
6. Barcelona Llop, Javier “Policía y constitución”. Ed. Tecnos. Madrid 1997.

Bibliografía de consulta